



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

05001 31 10 002 2021-00972-01

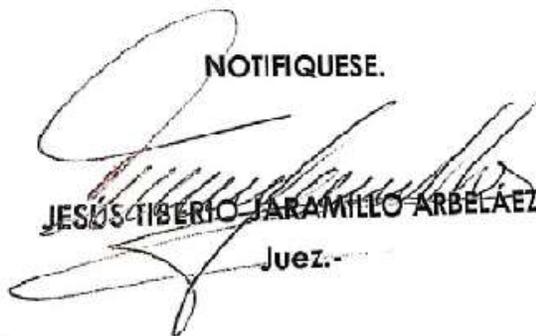
Se recibió en el correo electrónico del Juzgado, memorial remitido por el Juzgado 22 Civil Municipal de Medellín, en el cual el apoderado de la parte demandante desiste del recurso de apelación y solicita el retiro de la demanda.

El Despacho de conformidad con el Artículo 316 del Código General del Proceso, accede al desistimiento solicitado. En consecuencia, se tendrá por terminado el presente trámite de segunda instancia.

En cuanto al retiro de la demanda, se abstiene el Despacho de pronunciarse por ser competencia del Juzgado de conocimiento.

Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-